

Acervo

off-19102ms

Batga por el Peinado de S.M. el Sr. D. Fernando 7.º año del 882.

Fernando Enxuez Pico C.º por S.M. que dióga, p.º del
Numero, y del Ayuntamiento de este lugar del Acbo=

Certifico hago fe y legal testimonio como habiéndose
recivido el día dos del corriente Mes de Julio, la Constitu-
ción Política de la Monarquía, q.º se sirvió dirigir por
un Cav.º oficial, el Sr. Conde Político y Militar de la villa
de Alcantara y su partido, se acordó por el Ayuntam.º su
publicación en los terminos q.º la misma prescribe, en el
Domingo proximo cinco del corriente precedido bando
general para la concurrencia a vista de fecho de todo
los habitantes del Pueblo sin exceción, demostrando el fin
para q.º eran convocados; y habiendo llegado este día
al ofertorio de la Misa por mi el C.º. se leyó debiendo ad-
beatum, referida Constitución y ordenes de la Regencia del
Reino, des puer de haverse echo por el Sr. D. Joaquín Mu-
ñoz y Prado Presvitero teniente de Cura de esta Iglesia Pa-
roquial, una Exortación correspondiente al efecto
a los concurrentes; concluida la Misa se hizo el juram.º
por el Ayuntam.º. Clero, y demás fides q.º concurren con
vase la famosa prescripta en esta Constitución, y con-
cluido se cantó por el Clero el Te Deum, en acc.º de gra-
cias, siguiéndose en aquella misma noche Illumina-
ción gral en todo el pueblo, y repique de Campanas.
y para hacerlo constar donde convenga, cumpliendo con
lo prevenida, me lo mandaron los Sr. Alcaldes poner por
testimonio, siendo el presente que signo y firmo

—————

conditos señores en este lugar de Hecbo y Julio 671
10 año de mil ochocientos doce =

Juan Larraz

Manuel Rodríguez

Fernando Enríquez
Pico